



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6 de noviembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras construcción

Hasta las trece horas del día 21 de noviembre actual, se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la Sección de Boñar a Tarna de la carretera de León a Campo de Caso cuyo presupuesto asciende a 457.741,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 22 meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.732,24 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de octubre de 1927. — El Director general, Gelabert. — Rubricado.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Doña Carmen Martínez Liébana y D. Domingo del Barrio Martínez, en concepto de dueños, solicitan la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno de su propiedad, derivado del río Porma, a unos 130 metros aguas arriba del puente romano de Boñar, al sitio llamado «El Soto», «La Reguera» o molino de Chipe, empleándose en lograr el funcionamiento de

un molino harinero, situado, como la citada toma y el desagüe al río Porma, en término municipal de Boñar.

Presentando en prueba de que han adquirido el derecho al uso del agua por prescripción, un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Boñar.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil y en la Alcaldía de Los Barrios de Luna, todas las reclamaciones que se crean oportunas o convenientes en defensa de cuantos derechos se crean amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 2 de noviembre de 1927.
El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

SANIDAD

Habiéndose recibido en esta Inspección la vacuna antivariólica, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, para que durante las horas de oficina, pasen por esta Inspección provincial de Sanidad, para recogerla.

León, 5 de noviembre de 1927. — El Inspector provincial de Sanidad, José Vega.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que ha de regir en el año 1928, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

Brazuelo
Escobar de Campos
Los Barrios de Salas

Terminado el padrón de edificios y solares para los años de 1928-29, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Escobar de Campos
Los Barrios de Salas

Confecionada la matrícula industrial por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, para el año de 1928, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

Acevedo
Brazuelo
Canalejas
Los Barrios de Salas
Quintana del Castillo
Riáño
San Justo de la Vega
Villamartín de Don Sancho
Villaquejada

Terminado el repartimiento de la contribución urbana amillarada para el año de 1928, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

Brazuelo
Villacé

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1928, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisiones permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguientes, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:

Astorga
La Bañeza
Los Barrios de Salas
Villaquejada

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal:

Pajares de los Oteros
Valdelugueros
Valdevimbre
Valle de Fiofioledo

Alcaldía constitucional de Villamizar

Propuesto por la Comisión permanente el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villamizar, 1.º de noviembre de 1927.—El Alcalde, Mariano Sahelices.

Alcaldía constitucional de Luyego

La Comisión permanente, en sesión del día 22 del corriente, acordó proponer al Pleno las siguientes transferencias de crédito: del capítulo I, artículo 6.º, 100 pesetas, para el artículo 11 del mismo capi-

tulo; de dicho capítulo I, artículo 6.º, 200 pesetas, para el capítulo VIII, artículo único.

El expediente de su razón, se halla expuesto al público durante quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan formularse reclamaciones en dicho plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Luyego, 31 de octubre de 1927.—El Alcalde, José Cordero.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, para el año de 1928, a los señores siguientes:

Parte real

Don Emigdio Prieto Alonso, mayor contribuyente por rústica.

Don Maximiano Martínez Vázquez, idem por rústica, domiciliado fuera del término.

Don José Álvarez Llamas, idem por urbana.

Don Ciriaco Martínez Alonso, idem por industrial.

Don Genaro Febrero Álvarez, representante de los Sindicatos Agrícolas.

Parte personal

Parroquia de Valdevimbre y Barrios

Don Ramón de Francisco Martínez, Cura párroco.

Don Tirso Pérez González, mayor contribuyente por rústica.

Don Jacinto Álvarez García, idem por urbana.

Don Pío Santos Casado, idem por industrial.

Parroquia de Villivañe.

Don Victorino Javares Alonso, Cura párroco.

Don Feliciano Álvarez Álvarez, mayor contribuyente por rústica.

Don Emilio Álvarez Álvarez, idem por urbana.

Don Gaspar Calderón Casado, idem por industrial.

Parroquia de Villagallegos y Vallejo

Don José Pérez González, Cura párroco.

Don Perfecto Casado Alonso, mayor contribuyente por rústica.

Don Victorino Blanco González, idem por urbana.

Don Herminio Marcos Delgado, idem por industrial.

Parroquia de Palacios

Don Amós Vicario López, Cura párroco.

Don Teodosio Trapote Morán, mayor contribuyente por rústica.

Don Simaco González Pellitero, idem por urbana.

Parroquia de Fontecha y Pobladora
Don Andrés González Saldaña, Cura párroco.

Don Pedro Alegre Sutil, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel S. Millán Alonso, idem por urbana.

Don David González, idem por industrial.

Valdevimbre, a 31 de octubre de 1927. — El Alcalde, Aquilino Ordás.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Banuncias

La Junta vecinal que tengo el honor de presidir, en virtud de las facultades que la confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente, acordó vender en pública subasta con el fin de recabar fondos para el arreglo del local escuela y casa habitación de la maestra de este pueblo, las siguientes parcelas de terreno de común de vecinos.

1.ª Una parcela de terreno, al sitio de la Cañada de Conforecos, de cabida 18 áreas y 78 centiáreas, que linda O. y N., con terreno del común; M., la cañada y P., de Marcelino López; valorada en 150 pesetas.

2.ª Otra parcela, al sitio de los Carrizales, de 18 áreas y 78 centiáreas, que linda O. de Salvador Fidalgo y de José Lorenzana y M., P. y O., terreno del común; valorada en 350 pesetas.

La subasta se celebrará en el púlpito de la Iglesia el día 20 de noviembre próximo, a las dos de la tarde, habiéndose de efectuarse por pujas a la llana, rematándose al mejor postor.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, debiendo los que crean perjudicados interponer las reclamaciones que estimen justas en el plazo de diez días, ante la Junta vecinal.

Banuncias, 29 de octubre de 1927. — El Presidente de la Junta vecinal, Raimundo García.

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto por el Letrado D. Lucio G. Moliner, en nombre y con poder de D. Gaudencio Santos Paniagua, mayor de edad y vecino de Castrotierra de Valmadrigal, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento del mismo pueblo, fecha 31 de mayo último, por el que se ordena al recurrente al derribo de unas tapias construidas en una finca que dice ser de su propiedad, imponiéndole además una multa de 15 pesetas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley que regula el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público la interposición del recurso por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 31 de octubre de 1927. — El Presidente, Frutos Recio. — P. M. de S. S.ª: El Secretario, Tomás de Lezcano.

Juzgado de instrucción de Astorga

Lorenzo García Gómez, hijo de Miguel y de Martina, natural de Combarros, de estado casado, profesión labrador, de 49 años de edad, domiciliado últimamente en Quintanilla de Combarros, procesado por atentado y tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido con el fin de ampliarle su indagatoria en el sumario número 94 de 1927 bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde.

Astorga, 31 de octubre de 1927. — Angel Barroeta. — El Secretario, V. Romero Ratto.

Juzgado de instrucción de Ponferrada

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Aparicio Blanco, vecino que fué de Quintana de Fuseros, actualmente en el extranjero e ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la publicación en la

Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración como testigo en el sumario que se instruye con el número 79 del año actual, sobre malversación; previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada 28 de octubre de 1927. — R. Osorio. — El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado municipal de Palacios de la Valduerna

Don Lorenzo Fernández Pérez, Juez municipal suplente del término de Palacios de la Valduerna.

Hago saber: Que para pago a don Baltasar García Pérez, vecino de Rivas de la Valduerna, de setecientas doce pesetas ochenta céntimos, costas y gastos, se sacan a pública subasta como de la propiedad del deudor Miguel Galbán López, vecino de dicho Rivas, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Palacios de la Valduerna, al pago de los Ballados, de cabida de hemina y media, o nueve áreas treinta y nueve centiáreas, trigo, regadío: que linda al Oriente, otra de Valentina Matachana Cosen; Mediodía, otra de Gregorio López Rubio, vecino de Rivas; Poniente y Norte, herederos de D. José Alonso, vecinos de La Bañeza, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra, en término de Rivas, al pago de las Heras de Lino, de cabida de siete áreas, ochenta y dos centiáreas, trigo, regadío: que linda Oriente y Norte, otras de Toribio Carbajal González, vecino de Rivas; Poniente, otra de Angel Reñones García, vecino de Rivas y Mediodía, herederos de D. Manuel Carbajal, vecinos de La Bañeza, tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

3.ª Otra finca, de pradera, en dicho término y pago de Las Heras de la Guadaña, de cabida de media hemina o tres áreas trece centiáreas: que linda Oriente, camino de Palacios; Mediodía, otra pradera de Benito Martínez Tabuyo; Poniente, otra pradera de Toribio Pérez Santos y Norte, otra de José García, vecinos de Rivas, tasada en noventa pesetas.

4.ª Otra pradera, en dicho término de Rivas, al pago de la Guadaña de Arriba, de cabida de media hemina o sean tres áreas trece centiáreas: que linda Oriente, pradera

de Benito Martínez Tabuyo; Medio día, rodera servidumbre de las praderas; Poniente, otra pradera que actualmente posee Jesús Martínez Pérez y Norte, reguero de riego del pago, tasada en ochenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Palacios, casa consistorial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma, advirtiendo que no existen títulos a nombre del deudor, y que el rematante habrá de conformarse con testimonio del acta de remate.

Dado en Palacios de la Valduerna a cuatro de noviembre de mil novecientos veintisiete.—Lorenzo Fernández.—P. S. M. Ludgario González.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Alfouso Martín Rodríguez, a fin de que como denunciado y provisto de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado municipal el próximo día 21 de noviembre y hora de las once de su mañana, para asistir al juicio de faltas que se le sigue por estafa a la Compañía del Norte, parándole en caso de incomparecencia, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 29 de octubre de 1927.—El Secretario suplente, Expedito Moya.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 22 de este año sobre estafa, se cita a Ignacio Fernández, natural de Arenas, par-

tido de Pola de Siero, domiciliado últimamente en Mosquera cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla al objeto de ser oído bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 27 de octubre de 1927.—El Secretario, Carmelo Molinis.

Don Leopoldo Méndez Saavedra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 94 de orden en el año actual, por hurto de un pollino, propiedad de la maestra de Otero de Naraguantes D.^a Aurelia Fernández Alvarez y otros efectos, la noche del 6 al 7 del mes actual, se acordó citar por medio del presente edicto, al denunciado Marcelino Díez González, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo a 28 de octubre de 1927. Leopoldo Méndez Saavedra.—El Secretario, José F. Díaz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ha desaparecido de Villaobispo, (Villaquilambre), un caballo propiedad de José de Celis, de las señas siguientes: alzada regular, pelo negro, una pequeña estrella en la frente, paticalzado de la mano izquierda y de las dos patas, con un pequeño uñero en la mano derecha.

El día 1.º del actual desapareció de un prado una yegua blanca, de unos 14 años, propiedad de Isidro Feo, de León.

Se ruega a quien la tenga en su poder, dé aviso al mismo en Santa Ana, 41.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1927

CEMENTO PORTLAND

“EL CANGREJO”

Representante exclusivo para León y su provincia

RAIMUNDO RODRÍGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado. núm. 32

León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café expreso.—Leche de su granja Terraza y billares Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARGO ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 6

— AVENIDA DEL PADRE ULLA, NÚMERO 2, PRAL. CUERPO.—LEÓN—